



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479  
www.muniotuzco.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2021-MPO**  
Otuzco, 18 de noviembre del 2021

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

**VISTO:** El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 18 de noviembre del 2021, en la cual se evaluó el Pedido del Prof. Helí Adán Verde Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2021-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9°, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20° de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Otuzco;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Año fiscal 2021 – 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Prof. Helí Adán Verde Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, a suscribir Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año fiscal 2021-2022.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los Convenios suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, durante el Año fiscal 2021 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**OTUZCO, CAPITAL DE LA FE**